



## Ayuntamiento de Algorfa

D. JOSÉ DE ÁLVARO BENITO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGORFA (ALICANTE)

### CERTIFICO

Que del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Algorfa con fecha 27 de junio de 2024, se desprende que este Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo:

**“...TERCERO. APROBACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. (Expediente gestiona 2123/2023).**

Mediante oficio de 4 de marzo de 2024 por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales se reitera la necesidad de aprobar y remitir la cartografía elaborada por los servicios técnicos encargados por dicha administración al ser obligatorios en cumplimiento de el Decreto Legislativo 1/2021 de 18 de junio del Consell por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP) conforme establece su disposición adicional séptima.

La cartografía adjunta ha sido tramitada mediante expediente 2123/2023, y una vez informada favorablemente por los servicios técnicos y dictaminada favorablemente por la comisión de urbanismo, se somete a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. Tras ello se examina la cartografía citada de la interfaz urbano forestal de Algorfa y tras deliberación por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Entidad Local al votar favorablemente los diez asistentes de los once que de hecho y de derecho compone el Pleno se aprueba la cartografía de la interfaz urbano forestal de Algorfa en los términos en que fue remitida desde la Dirección General antes referida.

Del presente acuerdo se dará traslado junto con la cartografía diligenciada a la citada Dirección General de Prevención de Incendios Forestales para su oportuna constancia...”.

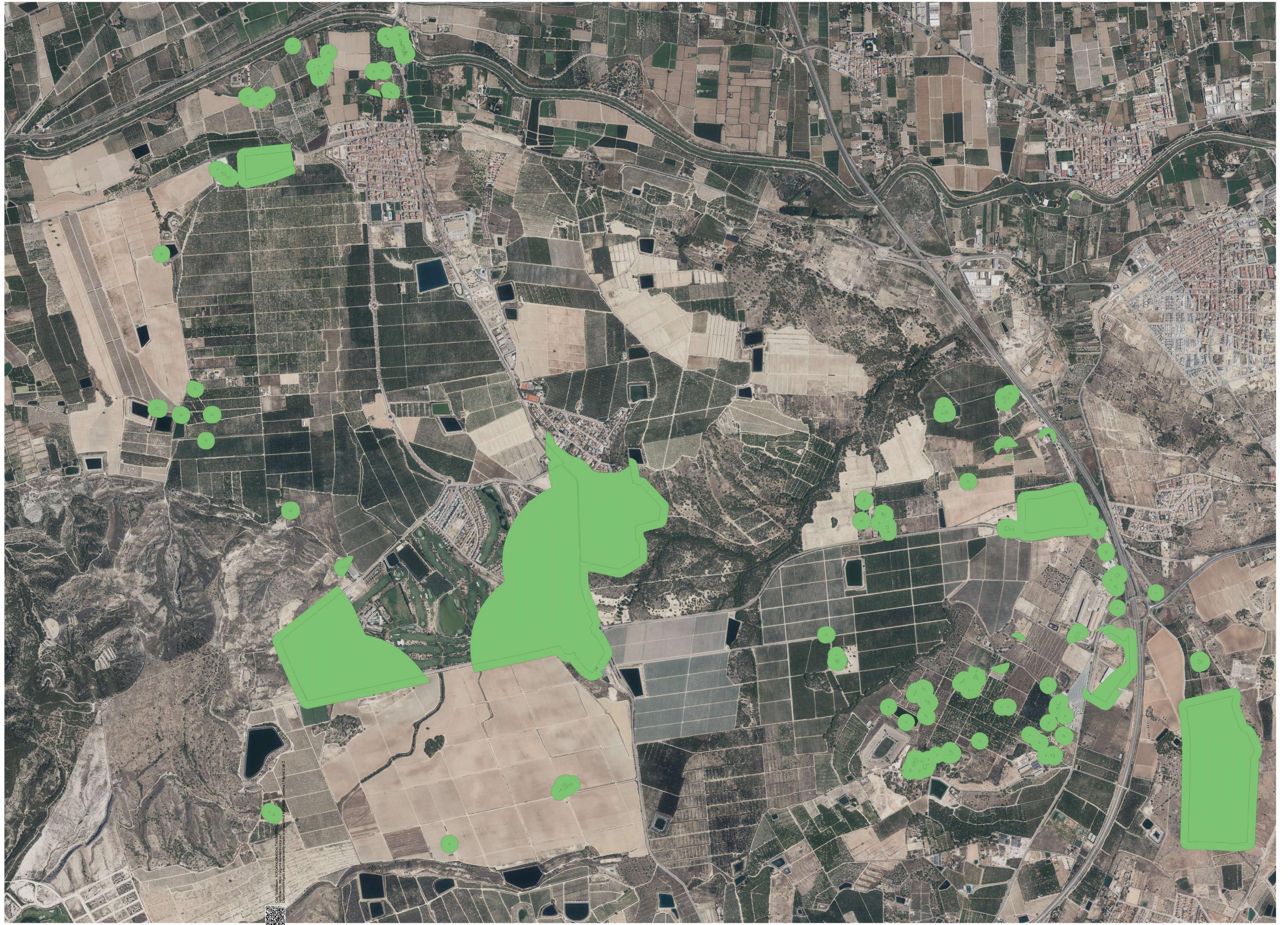
Y para que conste y surta efectos, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Algorfa, en la fecha indicada al margen, y realizando la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Ayuntamiento de Algorfa

Plaza de España nº 20, Algorfa. 03169 Alacant/Alicante. Tfno. 965 700 146. Fax: 966 780 010





© 2023 Google Earth Engine  
Imágenes de satélite de Google Earth Engine  
El uso de esta información está sujeta a los términos de uso de Google Earth Engine